

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/82 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Juan Lorenzo Cruellas Valero y Marta Beltrán Alvarez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 53 a 57, de la calle Baja de San Pedro, piso 4.º 1.ª, de la localidad de Moncada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 794, folio 45, libro 240, finca número 12.911, valorada en 2.800.000 pesetas en la escritura de hipoteca. Es una vivienda de superficie 71,16 metros cuadrados, y construida de 90,03 metros cuadrados. Coeficiente 2,21 por ciento.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.221-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 635-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por Pedro Costa Bofill, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no oubran las dos terceras partes del precio de la constitución de hipoteca.

Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y siendo el precio de constitución de hipoteca de 800.000 pesetas cada lote.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Departamento número 22.—Piso ático, puerta 1.ª, del mismo edificio, destinado a vivienda, mide la superficie de 64 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta 2.ª de esta planta; por la derecha, con patio de luces y finca de José Llopis; por la izquierda, con patio de luces y resto de la finca de que procede, y por el fondo, o espaldada, con patio de luces o de ventilación. Este departamento consta de tres dormitorios, un recibidor, una cocina, un cuarto de lavadero, un aseo completo y un comedor-estar por el cual se accede a un balcón con vistas al patio interior de manzana, todo ello comunicado por un pasillo.

Tiene asignada una cuota de participación de 3,47 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.499, libro 3.º, folio 219, finca 360, inscripción primera.

2.º Departamento número 23.—Piso ático, puerta 2.ª, del mismo edificio, destinado a vivienda. Mide la superficie de 63 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta 1.ª de esta demanda, digo, planta; por la derecha, con la mayor finca de que procede; por la izquierda, con patio de luces, hueco de escalera y finca de José Llopis, y por el fondo o espaldada, mediante terraza, con la plaza del Maestro Clavé. Este departamento consta de cuatro dormitorios, un recibidor, una cocina, un cuarto lavadero, un aseo completo, un comedor-estar, comunicado todo ello por pasillos.

Tres de los dormitorios, la cocina, el recibidor y el comedor-estar tienen acceso a la terraza descrita anteriormente.

Tiene asignada una cuota de participación de 3,35 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, Sección 2.ª, al tomo 1.499, libro 3.º, folio 221, finca 361, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.704 A.

BEJAR

Don José Félix Méndez Canseco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 63 de 1982, seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, se ha acordado sacar a tercera subasta las fincas que se describirán, hipotecadas por don José Murssons Torras y doña María Aymerich Gras, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, por el plazo de veinte días:

Urbana: Edificio propio para usos industriales, sito en la ciudad de Béjar y su carretera de Salamanca, sin número de gobierno, en la margen derecha del río Cuerpo de Hombre, paraje conocido por Puente Nuevo, compuesto de segundo y semisótano, con una superficie de 1.828 metros y 50 decímetros cuadrados; primer semisótano edificado en parte sobre el anterior y el resto sobre suelo firme, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie de 3.111 metros cuadrados, y una planta baja a nivel de la carretera, edificadas en su totalidad sobre la anterior y con igual superficie de 3.111 metros cuadrados; una planta alta construida en el chaflán Sureste del edificio, con una terraza, que ocupa una superficie de 368 metros y 80 decímetros cuadrados, y una casa situada en el ángulo Noroeste de la finca total, destinada a cocinera en planta baja y vivienda en planta primera, para el portero de la fábrica. Dicha casa ocupa una superficie en cada planta de 80 metros cuadrados. Este complejo industrial tiene dos accesos, uno, por la terraza encristalada construida en el chaflán Sureste del edificio, y otro, que sirve para entrada y salida de camiones por su lindero Este, junto al camino vecinal. Ocupa, por tanto, el edificio descrito, con sus zonas de aparcamientos, accesos, embarque y desembarque de mercancías, una superficie total de 3.750 metros cuadrados. Linda: a Sur, carretera de Salamanca; Este, camino vecinal; Oeste, río Cuerpo de Hombre, y Norte, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.012, folio 246, libro 130 de Béjar, inscripción 1.ª, finca número 7.617.

Precio fijado en las escrituras de 1.ª 2.ª y 3.ª hipotecas: 105.260.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno en término municipal de Béjar, al sitio de La Cañada, de una superficie de 3.693 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados. Esta situada al Norte de la finca matriz y linda: Norte, patio de las Escuelas Municipales; Sur, resto de la finca matriz; Este, con Manuel González, y Oeste, doña Pilar González Garrido e hijos. Está separada del patio escolar por un muro de piedra de cantería y en el citado lado Norte, o sea, en la unión de dicho muro con la finca de don Manuel González existe una portada para dar salida a esta finca por la calleja de Gibraberrero la calle Colón.

Inscrita al folio 23 del tomo 1.018, libro 131 de Béjar, inscripción 1.ª, finca número 7.689.

Precio fijado en la escritura de hipoteca: 9.340.000 pesetas.

Urbana: Una finca en el término municipal de Béjar al sitio conocido por La Cañada, con una cabida de 3.906 metros y 24 decímetros cuadrados; linda: Norte, parcela segregada; Sur, cañada pública; Este, finca de Manuel González y Santiago García Miña, y Oeste, Pilar González Garrido e hijos. Dentro de esta finca existe una nave industrial de 2.208 metros cuadrados y accesorios de la misma. Se hace constar que la delimitación de la finca segregada y la de este número será una línea imaginaria que correrá paralela a una distancia de tres metros de la fachada más saliente de esta finca, correspondiente a su lindero Norte y que por tanto constituirá el lindero Sur de la finca segregada.

Inscrita al folio 73 vuelto del tomo 603, libro 92 de Béjar, inscripción 3.ª, finca número 1.870.

Precio fijado en la escritura de primera y segunda hipoteca: 37.540.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda y que lo fue del 75 por 100 del precio establecido en las escrituras de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 2 de noviembre de 1983. El Juez, José Félix Méndez Canseco.—El Secretario.—14.899-C.

BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Cosci, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Neguri, anteiglesia de Guecho, llamado lote número 9, que tiene forma irregular y una extensión superficial de 966 metros 98 decímetros cuadrados, y una linda: Al Norte, con la carretera de la Avanzada; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con finca que fue de esta procedencia (se refiere a los señores Zaballa), y al Oeste, con el ferrocarril de Bilbao a Las Arenas.

Sobre el terreno descrito se halla construida una casa de campo, cuya fachada principal es paralela a la carretera de La Avanzada y Asúa y consta de sótano, planta principal y una planta superior con una última pequeña planta desván.

Título: Pertenece a la Sociedad «Cosci, Sociedad Anónima», por compra a don Jesús Rodríguez Gutiérrez y su esposa, doña Emilia Rodríguez Calderón, mediante escritura autorizada el 18 de febrero de 1982, por el Notario de Bilbao don Carlos Gerboles Calvo.

Referencia registral.—Libro 86 de Guecho, folio 153, finca número 2.176, inscripción decimosegunda.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.708-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Luis Cadenato Sanz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tipo: 3.675.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número uno-2 o lonja, a la izquierda del portal del bloque número 2. Ocupa una superficie aproximada de 248 metros cuadrados; linda al frente, con huecos del portal y ascensor; al fondo e izquierda, con zona comunitaria, y a la derecha, entrando, con el hueco del portal zona comunitaria y resto de la lonja. Representa una participación de 11 enteros y 93 centésimas de otro entero por 100 en el

valor total y elementos comunes de la urbanización.

Forma parte de la primera edificación, integrada por tres bloques, denominados 1, 2 y 3, cuya urbanización lleva el nombre de Urbanización Virgen de Begoña, del término municipal de Villarcayo (Burgos).

Título: Compra a «Constar, S. A.», en escritura autorizada por el suscrito Notario.

Inscripción: Pendiente de ella, estando la urbanización inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.704, libro 23 de Villarcayo, folio 17, finca 4.003, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1983. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—15.255-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Montes de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando José Larraza Gurtubay, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.287.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa conocida con el nombre de "Gure Etxea", señalada con el número 20, del barrio de la Estación, en Manzanos, provincia de Alava. Consta de planta baja y piso 1.º con una vivienda unifamiliar. El conjunto tiene 1.300 metros cuadrados, linda: Norte, con camino; Sur, propiedad de Renfe; Este, propiedad de Emilio García, y Oeste, carretera propiedad de Constantino Rodríguez. Inscrita al tomo 44, folio 59 del Ayuntamiento de Ribera Eaja, finca 4.450.»

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1983. La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.708-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

937/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Mariano Pérez Ayuso y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, habiéndose suplido los títulos de propiedad por la meritada certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan o subasta

«Urbana, sita en el casco urbano de Navaleño, calle Carretas, número 23, compuesta de planta baja, piso y desván. Linda: entrando, Prudencio Rupérez; izquierda, calleja de paso; fondo, calle Real y frente, su situación. Está inscrita al tomo 992, folio 182 del Ayuntamiento de Navaleño, finca 469.

Tierra en término de Navaleño, al pago de la Ren, de 1 área 80 centiáreas, y que linda: Norte, con camino, Alvaro Andrés; Este, Victoriano Borobio, y Oeste, Alvaro Andrés. Está inscrita al tomo 992, folio 190 del Ayuntamiento de Navaleño, finca 476.

Tierra en término de Navaleño y pago de la Ren, de 1 área 74 centiáreas, linda: Norte, Alvaro Andrés; Sur, monte público. Inscrita al tomo 992, folio 191 del Ayuntamiento de Navaleño, finca 477.

Tierra en el término de Navaleño, pago de la Ren, de 6 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, monte público de Navaleño; Este, Pedro Andrés, y Oeste, Juan José Barrio. Inscrita al tomo 992, folio 190 del Ayuntamiento de Navaleño, finca 478.

Tierra en término de Navaleño, al pago de la Ren, de 7 áreas 96 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, monte público de Navaleño; Este, Juan José Barrio, y Oeste, Felipe Ortega. Está inscrita al tomo 992, folio 193 del Ayuntamiento de Navaleño, finca número 479.

Valorado pericialmente todo ello en la suma de 1.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1983. La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.705-A.

LA CORUÑA

Convocatoria de Junta

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña y promovido por la Sociedad «Trademar-Conasa, S. A.», de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria de la Sociedad «Naviera Astur-Galaica, S. A.», domiciliada en La Coruña.

Por auto dictado con esta fecha en el aludido expediente se acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Naviera Astur-Galaica, Sociedad Anónima», con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Relaciones crediticias y comerciales entre «Naviera Astur-Galaica, S. A.», y «Ponte Nava (Cia. Marítima) S. A.».

3.º Detalle de las operaciones realizadas por los buques de «Astur-Galaica, Sociedad Anónima», durante todo el año 1982.

4.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio próximo pasado.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

6.º Nombramiento de nuevo Letrado asesor de la Compañía.

7.º Modificación de nombramientos en el Consejo de Administración.

8.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Linares Rivas, 30, de La Coruña, y en segunda, si fuese preciso, el día 15 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar señalados para la primera, habiendo sido designado para presidir dicha Junta don Joaquín Menéndez-Ponte y Alvarez.

Igualmente se acordó anunciar la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Voz de Galicia», de esta ciudad, con quince días, al menos, de antelación a la fecha fijada para la primera convocatoria, haciéndose constar el orden del día, y que los accionistas que deseen ejercitar el derecho de asistencia lo harán de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en La Coruña a 28 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.349-2.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Javier Seoane Prado, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Federico León Millán, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tomás Barreto, S. A.», con domicilio en Santa Cruz de la Palma, avenida José Antonio, 44, contra don Antonio Miguel Martín Martín y doña Iris Leida Lorenzo Díaz, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de esta localidad, con domicilio en la calle Pedro Poggio, 14, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyo auto y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de diciembre y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.100.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptarán como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta:

5. 3.ª planta.—Vivienda número 1, de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Vizconde del Buen Paso, de esta ciudad, sin número, que mide 113 metros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y ascensor y patio sito al centro del edificio; fondo, calle de su situación; derecha, entrando, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez, e izquierda, vivienda número 2 de esta planta y patio de luces y ventilación sito al centro del edificio. A la izquierda, linda también, con caja de ascensor, y al fondo, frente, y derecha, entrando, con patio de luces sito a la izquierda del edificio. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 4,93 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 14, finca 13.077, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

6. 3.ª planta.—Vivienda número 2, de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 122 metros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número 1, de esta planta y patio sito al centro del edificio; fondo, calle Pedro Poggio; derecha, entrando, avenida Vizconde del Buen Paso y patio sito al centro del edificio, y por su izquierda, vivienda número 3 de esta planta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 5,37 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio número 17, finca 13.076, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

7. Vivienda número 3.—3.ª planta de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 152 metros con 2 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número 2 de esta planta; fondo, franja o pasillo común del edificio que la separa de don Pedro Armas Camacho; derecha, entrando, calle Pedro Poggio, e izquierda, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 6,70 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 20, finca 13.079, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

8. 4.ª planta.—Vivienda número 1 de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Vizconde del Buen Paso, de esta ciudad, sin número de gobierno, que mide 113 metros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y ascensor y patio sito al centro del edificio; fondo, calle de su situación; derecha, entrando, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez, e izquierda, vivienda número 2 de esta planta y patio de luces y ventilación sito al centro del edificio. A la izquierda, linda también, con caja de ascensor, y al fondo, frente y derecha, entrando, con patio de luces sito a la izquierda del edificio. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 4,90 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 195, folio 23, finca 13.080, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

9. 4.ª planta.—Vivienda número 2 de esta planta de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sito en la avenida Vizconde del Buen Paso, de esta ciudad, sin número de gobierno, que mide 122 metros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número 1 de esta planta y patio sito al centro del

edificio; fondo, calle Pedro Poggio; derecha, entrando, avenida del Buen Paso y patio, sito al centro del edificio, y por su izquierda, vivienda número 3 de esta planta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 5,37 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 185, folio 26, finca 13.081, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

10. 4.ª planta.—Vivienda número 3 de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 152 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número 2 de esta planta; fondo, franja o pasillo común del edificio, que la separa de don Pedro Armas Camacho; derecha, entrando, calle Pedro Poggio, e izquierda, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 6,70 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 185, folio 29, finca 13.082, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

11. Atico.—Vivienda número 1 de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 200 metros cuadrados, de los que corresponden a terraza 99 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con cajas de escalera y ascensor; fondo, calle Vizconde del Buen Paso; derecha, entrando, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez, e izquierda, calle Pedro Poggio. Al frente, fondo y derecha, entrando, linda, además, con patio sito a la izquierda del edificio, y frente, además, vivienda número 2 de esta planta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 5,50 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 185, folio 32, finca 13.083, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

12. Atico.—Vivienda número 2 de esta planta, de la casa de dos sótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, de esta ciudad, que mide 206 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza o parte descubierta 49 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera, vivienda número 1 de esta planta y patio sito al centro del edificio; fondo, franja o pasillo común que la separa de don Pedro Armas Camacho; derecha, entrando, calle Pedro Poggio y patio sito al centro del edificio, y por su izquierda, caja de escalera, don Elías León Pérez y don Crescencio Acosta Rodríguez. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 6,50 por 100 o centésimas. Tomo 991, libro 185, folio 35, finca 13.084, inscripción 2.ª Los Llanos de Aridane.

Los Llanos de Aridane, 20 de octubre de 1983.—El Juez, Javier Seoane Prado.—El Secretario accidental.—14.959-C.

MADRID

Edictos

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, se tiene acordado, en providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, en los autos de secuestro número 1.320/1981, instados por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Los Pinos de San Pedro de Alcántara, S. A.», y otros, las siguientes fincas, sitas en Marbella, edificio «Los Pinos», en la urbanización «Cortijo Blanco»:

13. Local comercial número 13, situado en la planta baja del edificio de urbanización «Los Pinos» de San Pedro de Alcántara (Marbella), con una superficie de 46 metros 90 decímetros cuadrados, finca número 11.299-B.

27. Apartamento letra E, sito en la planta 1.ª del edificio, con una super-

ficie de 110,47 metros cuadrados, finca número 11.327.

32. Apartamento letra J, situado en el piso 1.º del edificio, con una superficie de 109,48 metros cuadrados, finca 11.337-B.

34. Apartamento letra L, situado en la planta 1.ª del edificio, con una superficie de 110,47 metros cuadrados, finca 11.341.

36. Apartamento letra N, sito en la planta 1.ª del edificio, y una superficie de 109,48 metros cuadrados, finca número 11.345-B.

39. Apartamento letra A, situado en la planta 2.ª del edificio, y con una superficie de 89,64 metros cuadrados, finca número 11.351-B.

43. Apartamento letra E, situado en la planta 2.ª del edificio, y con una superficie de 110,47 metros cuadrados, finca número 11.359.

48. Apartamento letra J, situado en la planta 2.ª del edificio, con una superficie de 109,48 metros cuadrados, finca número 11.369-B.

60. Apartamento letra F, situado en la planta 3.ª del edificio, con una superficie de 109,48 metros cuadrados, finca número 11.383-A.

63. Apartamento letra I, situado en la planta 3.ª del edificio, con una superficie de 89,64 metros cuadrados, finca 11.399-B.

67. Apartamento letra M, situado en la planta 3.ª del edificio, con una extensión de 110,47 metros cuadrados, finca número 11.407-B.

68. Apartamento letra N, situado en la planta 3.ª del edificio, y una superficie de 109,48 metros cuadrados, finca número 11.409-B.

58. Apartamento letra D, sito en la planta 3.ª del edificio, con una superficie de 110,47 metros cuadrados, finca número 11.369-B.

2. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 46,90 metros cuadrados, finca número 11.277-B.

31. Apartamento letra I, situado en el piso 1.º del edificio, con una superficie de 89,64 metros cuadrados, finca número 11.355.

33. Apartamento letra K, situado en el piso 1.º del edificio, con una superficie de 109,48 metros cuadrados, finca número 11.339-B.

53. Apartamento letra O, situado en la planta 2.ª del edificio, con una superficie de 134,70 metros cuadrados, finca número 11.379-B.

55. Apartamento letra A, situada en la planta 3.ª del edificio, y una superficie de 89,64 metros cuadrados, finca 11.383-B.

56. Apartamento letra B, situado en la planta 3.ª del edificio, con una superficie de 109,48 metros cuadrados, finca número 11.385-B.

7. Local comercial número 7, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 55,51 metros cuadrados, finca 11.287-B.

8. Local comercial número 8, sito en la planta baja del edificio, con una superficie de 53,20 metros cuadrados, finca número 11.289-B.

9. Local comercial número 9, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 24,50 metros cuadrados, finca 11.291-B.

10. Local comercial número 10, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 56 metros cuadrados, finca número 11.293-B.

15. Local comercial número 15, situado en la planta baja del edificio, y una superficie de 41 metros cuadrados, finca número 11.203-B.

16. Local comercial número 16, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 57,57 metros cuadrados, finca 11.305-B.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.º, y simultáneamente, en el de igual clase que correspon-

da de los de Marbella, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para las fincas números 11.327, 11.337, 11.339, 11.341, 11.345, 11.369, 11.393, 11.407, 11.409, 11.399 y 11.368, la cantidad de 1.950.000 pesetas para cada una de ellas, 525.000 pesetas para la número 11.303, 750.000 pesetas, para cada una de las fincas números 11.293 y 11.305, 600.000 pesetas, para cada una de las números 11.277 y 11.299, 1.650.000 pesetas, para cada una de las números 11.335, 11.351, 11.399 y 11.383, 2.400.000 pesetas, por la finca 11.379, y 300.000 pesetas, por la número 11.291.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Puede adquirirse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.960-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.373 de 1981-M, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, contra don Antonio Machado Mora, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la plaza de Castilla de esta capital, y en el de igual clase de San Fernando, y término de quince días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona y describe, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, en la Secretaría de los Juzgados antedichos, o establecimientos públicos destinados al efecto.

Cuarta.—Que se celebrará doble y simultánea como se ha expresado.

Quinta.—Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que la consignación del precio se realizará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse

en ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la presente subasta:

Finca. En Medina Sidonia y Alcalá de Los Gazules.—Rústica, dehesa de Albaída. Finca: Conocida con el nombre de "Dehesa de Albaída", pago de Albaída, Macote y de la Platilla, sitios de la Dehesa de los López, los Poyales y Puerto del Herrador, situada en los términos de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules; tiene cabida, 352 fanegas 62 centésimas de otra, igual a 194 hectáreas 8 áreas 38 centésimas, de las que 257 fanegas 12 centésimas, equivalentes a 137 hectáreas 98 áreas 87 centésimas, son del término de Medina Sidonia; y 95 fanegas 50 centésimas de otra, equivalentes a 56 hectáreas 9 áreas 49 centésimas, son del término de Alcalá de los Gazules; contiene arbolado de alcornoques y acebuches; es de tierra montuosa con reproducción de alcornoques. Linda: por el Norte, con tierras de don Antonio Machado Mora; por el Sur, con tierras de doña María Remedios Estudillo López; por el Este, hermanos Galán, Pilar de la Grama, María Torres García y Cinchado, y por el Oeste, herederos de don Juan Romero Soto. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 462, libro 241, folio 247, finca 7.367, inscripción 2.ª, y al tomo 483, libro 182, de Alcalá, folio 77, finca 6.809, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.961-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 619/82-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Jaime Badalona Vives, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en de igual clase de Mataró (Barcelona), se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 660.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la aprobación del remate se hará por este Juzgado una vez conocida la mejor postura.

Finca: En Mataró, avenida América, 26-32. -8 Departamento 21.—Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta segunda. Tiene 110 metros y 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: por su frente, con rellano de escalera y apartamento 22, por la derecha, entrando con el apartamento 20; por la izquierda, con la calle Mo sen José Malé, y por el fondo, con Jaime Vida. Se le asignó un coeficiente de 1,25 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.066 libro 719, folio 25, finca 35.562, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario Judicial, 6.202-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo número 710/1981-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ungría López, en nombre y representación de "Banco Popular Español, S.A.", contra don Higinio Sanz Flores, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial izquierda, sito en la planta baja, de la casa en Madrid, y su calle de Claudio Coello, número 122. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 215, libro número 1.931, del archivo, finca número 71.043.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en edificio de Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1983, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.831.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—14.964-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 506, de 1982, se siguen autos de secuestro, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", con don Rafael Galisteo Pascual, casado con doña María del Carmen Domínguez Prior, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha

acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 14, de Madrid, y de igual clase de Sevilla, habiéndose señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana en las Salas Audiencias de referidos Juzgados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

En Sevilla. Virgen de Begoña, 12, antes sin número, 2.ª letra B, finca 6 de la escritura de préstamo.

6. Número seis.—Piso 2.º derecha, subiendo por la escalera de la casa en Sevilla, calle Virgen de Begoña, sin número, letra B. Está situado en la planta segunda. Consta de vestíbulo de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, dormitorio y aseo de servicio. Cuota 5,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 657, libro 103, folio 210, finca número 6.209, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 240.00 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.203-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento de secuestro número 785/1982-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra "Bravo Murillo, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de quince días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En Madrid: Bravo Murillo, 297.—Vivienda 5.º B, compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza corrida. Ocupa una superficie total de 117,78 metros cuadrados edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 822, libro 390, folio 183, finca 30.768, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.962-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 482/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Ricardo Llorca Plera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 877.546, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Sueca (Valencia), calle Francisco Fabia Silla, sin número, planta 7.ª, puerta 37, piso tipo F.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.995, libro 598 de Sueca, folio 202, finca 39.063.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.002-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos con el número 132/1980, a instancia de Comu-

nidad de Propietarios de la casa del paseo de los Jesuitas, número 22, de Madrid, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Genero Olmos Serna, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado siguiente:

«Local comercial situado en planta baja de la casa número 24, hoy 28, del paseo de los Jesuitas, con vuelta a la calle Mariano Corderera, de esta capital.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.197, folio 226, finca número 28.500, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 5.850.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.008-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 864 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial-sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Maquinarias, Obras y Vehículos Especiales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones aparece hipotecada la siguiente finca:

«Rústica. Constituido por un lote número 53, que comprende la parcela número 64, polígono 52, de la finca denominada San Isidro, sita en término municipal de Málaga en la parte más occidental del mismo y dentro de la zona denominada partido rural de Churriana, en el paraje de San Isidro. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 59 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, con parcela 65 propiedad de don Juan Mérida Ruiz; al Sur, acequia vieja de labradores de Churriana; Este, parcela 72, propiedad de don Salvador Maldonado Domínguez, y al Oeste, con el Aeropuerto.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 232 del archivo, libro 184, finca 7.758 (antes 4.724), folio 66, inscripción primera.

En las referidas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la descrita finca, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º, del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 34, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió para la primera, que fue el de 42.000.000 de pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.990-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.024 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario promovido por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel Dolores Marín González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y término de veinte días a pública subasta el siguiente inmueble:

«Número 10, planta 1.ª, vivienda B-15. Del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en la calle Fernando el Católico (antes Málaga), donde se distingue con los números 22 y 24 de orden, hoy también conocido por «Edificio Sol» de esta ciudad. Consta de salón estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones, con superficie construida de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, o Sur con la vivienda B-16 y en parte con terrenos del Ayuntamiento; izquierda, o Norte, con la vivienda A-12, y por su fondo o espalda, al Este, con doña Francisca Campos López, patio de luces común y doña Josefa Montero Sánchez. Su entrada la tiene por el Oeste y da acceso a plaza común. El acceso a esta vivienda lo tiene por la escalera B.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.271, libro 512 del Ayuntamiento de Marbella, folio 64 vuelto, finca número 12.934-A, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, se ha señalado el día 20 de diciembre

ximo, a las diez horas, sirviendo de no de remate el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió para la primera, que fue el de 1.695.676,20 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.991-C.

MONTILLA

Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194/83 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bodegas Montilla, S. A.», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don José María Porteo Castellano y defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, en el cual, por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad expresada, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, vecinos de Puente Genil y Córdoba, respectivamente, y al acreedor don Alejandro Padillo Delegado, vecino de Montilla.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 4 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—4.331-D.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 57 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Fernando Esteva Hidalgo, mayor de edad, casado con doña Josefa Arévalo Espejo, vecino de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque D-2, 1.º G, y contra la Sociedad «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de España, número 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero del próximo año 1984, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, que es el de 980 580 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 or 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 53. Piso 1.º G, en la planta primera, del módulo 2, del edificio denominado D-2 o «Rosal» de la Urbanización «Puerta Blanca», sita entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, término municipal de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escalera y ascensor del módulo; con una superficie construida, aproximada, de 83,53 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: por su frente o entrada, con elementos comunes y piso F de la misma planta, por su derecha, entrando, con piso H de la misma planta; por su fondo, fachada Oeste del edificio, con elementos comunes, y por la izquierda, con piso C del módulo 1 y con elementos comunes. Cuota de un entero sesenta y cinco milésimas por ciento.

Finca registral número 12.671-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 14 de octubre de 1983. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.279-C.

SALAMANCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, accidentalmente, de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Cordesa, S. L.», domiciliada en el polígono industrial «El Montalvo», parcela número 83, de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), se ha solicitado de este Juzgado sea declarada la misma en estado de suspensión de pagos, habiendo recaído resolución en esta fecha por la que se tiene por deducida tal petición y mandando queden intervenidas todas las operaciones de la referida deudora, designándose como Interventores a don Esteban Iglesias Pérez y don Felipe Brito González, así como al «Banco de Castilla, S. A.», todos ellos de esta capital.

Lo que hago público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—14.311-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de divorcio número 649 de 1983, promovidos por este Juzgado por el Procurador señor Hernández Comendador, en nombre y representación de doña Emilia Rodríguez Fernández, vecina

de Salamanca, contra su esposo, don Tomás José Hernández Hernández, mayor de edad, con domicilio y paradero desconocido; por la presente, se emplaza al demandado don Tomás José Hernández Hernández, para que en término de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que, de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 3 de octubre de 1983.—El Secretario.—5.900-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, accidentalmente,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 790 de 1983 se tramita expediente en solicitud de suspensión de pagos, instado por «Niessen, Sociedad Anónima», domiciliada en Oyarzun, barrio Aranguren.

Dado en San Sebastián a 16 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.940-8.

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Toliván, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por «Toribio y Facundo, S. L.», y apareciendo como titulares de dominio las siguientes personas, en la proporción indivisa que se indica:

Doña Francisca Prada Segovia, 9,03 por 100.

Don Miguel Prada Maderuelo y su esposa doña Juana Tabanera Fuente, 16,06 por 100.

Don Luis Prada Segovia y su esposa doña Mercedes Gómez Leonor, 9,03 por 100.

Doña Paula Prada Maderuelo y su esposo don Manuel García López, 11,74 por 100.

Doña Matilde Prada Maderuelo, 8,64 por 100.

Doña Justa de la Cruz Soler y su esposo don Juan Gómez López, 8,70 por 100.

Doña Amparo de la Cruz Soler y su esposo don José Tovar Arribas, 8,70 por 100.

Doña María Luisa de la Cruz Soler y su esposo don Francisco Minayo Herrero, 8,70 por 100.

Doña Francisca de la Cruz Soler, 8,70 por 100.

Don Antonio de la Cruz Soler y su esposa doña Raimunda Leonor Cubo, 10,70 por 100.

Y no constando su domicilio en el Registro, por medio del presente se les hace saber la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Toliván.—El Secretario.—13.952-E.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos sobre separación matrimonial número 464/83, instados por doña María Josefa Vera Batalla, se cita y emplaza al demandado don Manuel Burguillos Burguillos, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—13.493-E.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 537 de 1983, sobre divorcio, instados por Marta del Señor Alfonsina Pérez Rodríguez, se cita y emplaza al demandado don Francisco Ruiz Acuña, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—14.393-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 980/1979, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Juan Rodríguez Carranza, vecino de Sevilla en avenida Juan de La Salle, 55, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 8 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso vivienda número 1, bajo, tipo 1, de la casa número 11, del Cortijo de Miraflores, de esta capital. Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda, al fondo y derecha, entrando por el portal de acceso a la casa. Ocupa un superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados, descontados sus muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda tipo 8 de la misma planta y casa, y caja de escaleras; por la izquierda, con zonas ajardinadas y aceras; por su frente, con la vivienda tipo 2 de la misma planta y casa y pasillo o corredor de distribución. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de un entero 49 centésimas por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 145 vuelto, tomo 1.388, libro 418 de la 3.ª Sección, finca número 30.387, inscripción tercera.»

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Quintero. El Secretario.—14.395-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 324/1975, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Carteras y Triturados, S. A.», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 6 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero (tipo que no sido rebajado en un 25 por 100).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», sita en la margen izquierda de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones, en el término de Alcalá de Guadaíra; es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca «Los Palillos», de herederos de José Paloma; Este, «Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima»; Sur, camino de albero construido por los vendedores perpendicular a la carretera N-334, en el punto kilométrico 9.550 de ésta, y Oeste, finca matriz de la que está construyendo a sus expensas una nave cubierta de urallita, de 50 metros de largo por 12 metros

de ancho, para fábrica de corte y pulimento de mármol y prefabricado de hormigón.»

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.394-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1218/1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don César Florido Cotro y doña María del Carmen Romero Torres, en los que se han mandado sacar a tercera subasta pública por término de veinte días las tres fincas hipotecadas cuya descripción es como sigue:

1.ª Urbana: Solar y bodega conocido por el nombre de «Casa Blanca», en la villa de Chipiona, calle Padre Lerchundi, antes Regla, sin número. Ocupa una superficie de 1.139 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en jardín y bodega al fondo. Dentro del jardín hay un pozo y otro medianero con la finca de la izquierda, entrando, y en el patio de la bodega hay otro pozo. Linda todo: entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con finca de don Francisco Sánchez-Meilado Moreno; derecha, con participación que en la finca número 18 de la misma calle pertenece a don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho, y fondo, con finca de don Luis Caballero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 426, libro 116, folio 247, finca 8.242, inscripción cuarta.

Valorada esta finca en 13.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana: Parte determinada de la casa sita en la calle Padre Lerchundi, de la villa de Chipiona. Ocupa la superficie de 771 metros 80 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 18 de gobierno. Linda: toda la casa mirando de frente, por su derecha, con la plaza del Alamo a la que forma esquina y tiene puerta falsa; izquierda, con solar de don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho, y fondo, con finca rústica de don Luis Caballero. Se compone esta parte de: bodega grande con un cuarto a su espalda y dos puertas a la calle Padre Lerchundi; de otros arcos de bodega y colgadizo; linda: entrando por la calle de su situación, izquierda, con solar y bodega de don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho; derecha, con servimiento común de la casa número 18, de la calle Padre Lerchundi, de la que parte y con la parte de casa propia de don Pedro Cano, y fondo, con esa parte de casa del señor Cano y con finca de don Luis Caballero. Tiene además dos séptimas partes en el servimiento común de patio, zaguán o casa-puerta, pozo, pilas y caballerizas.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 396, libro 103, folio 200, finca número 2.456, inscripción ochenta y ocho.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de tierra sita en el término de la villa de Chipiona, pago nombrado de la Higuera, con frente al Oeste, a calle en proyecto y superficie total de 3.344 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: mirada de frente, por la derecha o Sur, con finca que fue de esta procedencia vendida a don Eduardo Meliado y con la finca resto de la que procede y que en parte será destinada a calle en proyecto, o sea finca que se reservó «Inmobiliaria Luis Caballero, Sociedad Anónima»; izquierda o Norte, fincas de don Enrique Montalbán Castrilla de don Zoilo Ruiz-Mateos y la de he:

eros de don Francisco Javier Sánchez Meliado, y por el fondo, con parcela que se reservó «Inmobiliaria Luis Caballero, Sociedad Anónima».

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 803, libro 264, folio 106, finca número 16.154, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 38.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar, el día 24 de enero venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 19 de octubre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.349-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 834/82 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Regulo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Sebastián Lloréns Carrío y doña Josefa Simó Gilabert, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días lo siguiente:

Apartamento en la planta baja o primera, tipo A, con puerta señalada con el número 9, mide 104,47 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor con cocina incorporada, aseo o terraza, lavadero, parking y pasillo. Linda: frente, derecha, entrando y espaldas, con terrenos de la Urbanización, e izquierda, apartamento puerta 5 de esta planta. Tiene una cuota de participación de 3,25 por 100 en la urbanización. Se integra en el bloque denominado Velázquez. Forma parte de una urbanización denominada «Albatros», sita en el término de Denia, partida Bovetes.

La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 518, libro 178, folio 155, finca 21.843, inscripción quinta.

Valorado en 7.564.752 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—14.362-C.

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365 de 1983, tramitados a instancia de don Enrique Masachs González, mayor de edad, vecino de Vigo, José Antonio, 82, A, 5.ª, izquierda, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Edmundo Schwartz Rodríguez y esposa, doña Lourdes Ferreira Acuña, vecinos de Vigo, avenida Doña Fermína, se manda sacar a pública subasta, de segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el siguiente bien hipotecado por dichos ejecutados:

Urbana.—Casa tipo chalé, constituida de una vivienda unifamiliar, cuyo solar ocupa unos 111 metros cuadrados, que, con el terreno que la circunda, forma toda una finca de la superficie de 400 metros cuadrados, que limita: Norte, carretera de la Guía, hoy avenida de Doña Fermína; Sur, de don José Alvarez y otros; Este, resto de la finca matriz de que procede en parte, en zona destinada a accesos de esta finca y las demás de igual procedencia, y Oeste, de Perfecta Collazo. Se sitúa en el nombramiento de Castelo, parroquia de Teis, en el término de Vigo.

Inscripción al tomo 407, Sección 1.ª, finca 26.342 del Registro de la Propiedad de Vigo.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.000.000 de pesetas, pero con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del valor de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.489-D.

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad «Conservas Cardona, S. A.», domiciliada en Lagoa-Teis, Vigo, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido con fecha 8 de noviembre de 1972, ante el Notario de esta ciudad, don Javier Soaje Hermida, con el número 1.530 de su protocolo, el cual asciende a 5.000.000 de pesetas de principal, más los intereses y comisión, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la Manga, playa de La Lagoa, término municipal de Vigo, parroquia de Teis, de la superficie de 4.071 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, con terreno concesión a don José Antonio Sestelo, antes, con el mar; Sur, con otra parcela, concesión de don Luis Fernández Piña; Este, con terrenos propiedad de don Luis Fernández Piña, y Oeste, con el mar del que la superficie utilizable, queda separado, en todo el contorno con una franja de terreno, digo, de 6 metros de anchura, destinada a zona de vigilancia litoral. Dentro del deslindado terreno se encuentran las siguientes edificaciones: A) una nave industrial, de una sola planta, que tiene 50 metros de largo por 13 de ancho, con cubierta de urealita. B) otra nave de galpón, también de una planta, con un altillo o entrepiso interior, de iguales dimensiones que las antes mencionadas, o sea, 50 metros de largo por 13 de ancho. C) un galpón de 30 metros de largo por 10 de ancho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 213 de Vigo, Sección 2.ª, folio 32 vuelto, finca 16.658, inscripción séptima.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.490-D.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente tramitado con el número 1.424 de 1983, con esta fecha se tiene por solicitado por la Entidad de esta plaza «Laguna y Compañía, S. A.», con domicilio en el polígono industrial «El Aguila», nave 12, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, su estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado en dicha providencia la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado Interventores judiciales a los Intendentes mercantiles don Juan Ernesto Corral y don Mariano Val Ibáñez, y como tercero por los acreedores, a la Entidad «Papelera de Amaro, S. A.», con domicilio en Tolosa, habiendo manifestado dicha solicitante disponer de un activo de 212.731.440 pesetas y tener un pasivo de 148.250.659 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.965-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Juez de Juzgado de Distrito de Callosa de Segura (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 295/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Juan Ramón López Llorens, en las cuales he acordado admitir la apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada en dichos autos y emplazar a las partes para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del partido de Orihuela, por término de cinco días a hacer uso de su derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Félix Hartwich, cuyo paradero actual es desconocido por este Juzgado, expido el presente edicto en Callosa de Segura a 8 de octubre de 1983.—La Juez de Distrito, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario sustituto.—14.214-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 975/1983, sobre hurto, se cita al denunciado Fernando Américo Trinchete, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre en horas de las nueve cincuenta y cinco, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 31 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.840-E.

MONDRAGON

Cédula de citación

En méritos de lo acordado por la señorita Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada el día de hoy, en juicio de faltas número 230/1982, seguido

por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en Eskoriatza el 15 de agosto de 1980, contra Domingo Zubía Zabala, se cita a Jesús Alfredo Jiménez Jiménez, con domicilio anterior en Vitoria, calle Nueva Dentro, 8, 2.º, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para asistir a la celebración de la vista oral, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al mencionado perjudicado Jesús Alfredo Jiménez Jiménez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mondragón a 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.835-E.

MONTILLA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en proveído de este día, dictado en el juicio verbal de faltas número 435/83, seguido por la de hurto de un ciclomotor de la propiedad de Carlos García Márquez, por medio de la presente se cita a los denunciados y a la testigo, los cuales tenían su domicilio, José Hernández Marzo, en Córdoba, calle San Juanario, número 11; Eduardo Llamas Bajo, en Córdoba, calle Barriada Las Palmeras, B, número 39, y la testigo Josefa Mendieta Navarro, que lo tenía en avenida de la Viñuela, 4, piso ático 2.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de actual mes, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, los dos primeros en calidad de denunciados y la tercera como testigo, para la celebración del oportuno acto de juicio oral. Advertiéndole que caso de no comparecer, no se suspenderá el acto.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, libro la presente cédula en Montilla a 2 de noviembre de 1983.—El Secretario, Manuel Valverde. 14.850-E.

NULES

Cédula de notificación de sentencia

Don Vicente Palau Bamboy, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, 63/83, sobre muerte y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte literal son del tenor siguiente:

Sentencia: En Nules, a 27 de septiembre de 1983. La señora doña María del Carmen Escrig Orenga, Juez de Distrito de esta villa ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 63/83, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, y como perjudicados Residencia Sanitaria «La Fé», INSS y «Aumar, Sociedad Anónima», los herederos de Helene Françoise Delague y Corinne Lucienne Duga, y como presunta culpable Anne Marie Luzane Ivete Bendini, sobre lesiones muerte y daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anne Marie Luzane Ivete Bendini, como autora y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 588, 3.º, del Código Penal, a la pena de quince mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días en caso de insolvencia, represión privada privación del permiso de conducir por dos meses, pago de las costas procesales, así como abono de las siguientes indemnizaciones: «Auto. pistas Mare Nostrum S. S.», en la cantidad de veinte mil doscientas noventa y cuatro pesetas, a Corinne Lucienne Duga, en la cantidad que acredite en fase de ejecución de sentencia por las lesiones

sufridas; a los perjudicados como consecuencia de la muerte de Helene Françoise Delage en la cantidad de 1.500.000 pesetas, por el fallecimiento. Estas indemnizaciones devengarán los intereses legales establecidos, y se harán efectivas con cargo al seguro obligatorio y dentro de los límites del mismo. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Corinne Lucienne Duga, Anne Marie Suzane Ivete Bendini y herederos de Helene Françoise Françoise Delague.

Nules, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones, Vicente Palau Bamboy.—14.218-E.

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Antonio Calvo Blasolez para que el día 9 de enero de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, 189/83, sobre hurto de naranjas, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.831-E.

De orden del señor Juez de distrito de esta villa, se cita a Alain Trivery para que el día 9 de diciembre de 1983, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas 700/82, sobre lesiones y daños en circulación, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.832-E.

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Cédula de citación

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio (Asturias).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 112/1983, seguido sobre daños por imprudencia, en la que son partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante-perjudicado don José Ignacio de Abajo Bajo, vecino de El Entrego, y como denunciado don Efrén González, en paradero desconocido y como responsable civil subsidiario «Atea», representada por Amador García Fernández, con domicilio social en Oviedo, y habiéndose acordado en providencia de fecha del día de hoy la celebración de dicho juicio de faltas para el día 15 de diciembre de 1983, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

Y para que conste a efectos de citación del denunciado don Efrén González, en paradero desconocido, el cual deberá comparecer al presente juicio con toda clase de pruebas que intente valerse en dicho procedimiento y sean pertinentes, bajo los apercibimientos legales.

Expido la presente, que firmo y sello, en San Martín del Rey Aurelio a 28 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto, Fernando Estrada Ruiz.—14.851-E.

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio (Asturias),

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 114/1983, sobre lesiones y daños por imprudencia, en el que son partes además del Ministerio Fiscal, como perjudicados, don Abel Fernández Pereira y don Celestino de la Fuente Municio, vecinos de Langreo; como denunciado don José Manuel Fernández García, vecino de Ciaño-Langreo, y como responsable civil subsidiario don Juan Manuel Coteló Viña, en paradero desconocido, y habiéndose acordado en providencia de fecha del día de hoy la celebración de dicho juicio verbal de falta para el día 15 de diciembre de 1983, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste a efectos de citación del responsable civil don Juan Manuel Coteló Viña, en paradero desconocido, el cual deberá comparecer al presente juicio con toda clase de pruebas que intente valerse en dicho procedimiento y sean pertinentes, bajo los apercibimientos legales.

Expido la presente en San Martín del Rey Aurelio a 28 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto, Fernando Estrada Ruiz.—14.852-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Paula Pasos Calafate de Landa Días, domiciliada últimamente en Portugal, en Rúa Pascual de Melo, 47, 6.º, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por el Médico Forense, en autos de juicio de faltas número 1097/1983, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue; el día 28 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, a la lesionada Paula Pasos, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 31 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.842-E.

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Antonio Pérez Ortiz y José Antonio Borrajo Domarco, domiciliado últimamente en Alemania, 5160 Stolberg, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en autos de juicio de faltas número 1.103/83, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue; el día 21 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, a los perjudicados, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 3 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.843-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendo les a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ GONZALEZ, José; de veintidós años de edad, hijo de Mario y de Servita, natural de Cubillos del Sil (León); procesado en causa número 46-V-83; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(2.135.)

FALCON SALVADOR, Francisco; hijo de Virginio y de Carmen, natural de Sevilla, nacido el día 25 de junio de 1959, mozo, vecino de Badalona (Barcelona), calle Lepanto, 50, piso ático 1.º; con DNI número 28 540.966; procesado en causa número 30 de 1983 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.133.)

CALLEJON BRAVO DE LAGUNA, Francisco; natural de Las Palmas de Gran Canaria, empresariales, de veintiocho años de edad, DNI número 42.766.371, de estatura 1,86 metros y 75 kilogramos de peso, con último domicilio en avenida Santaugo Mariño, Entreñado y Marcano, edificio Bedomar, Hoyamar, Isla Margarita (Venezuela), alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas y perteneciente al reemplazo 75-821.º; sujeto a expediente judicial número 22 de 1983 por haber faltado a concentración para destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Ecuatorial de la Caja de Recluta número 1.121 en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.132.)

RIVAS DAVILA, Luis; hijo de Julián y de María, natural de Algeciras (Cádiz), vecino de Tarragona o Castellón, nacido el día 10 de noviembre de 1962, camarero, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos y espalda; procesado en causa número 43 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).—(2.131.)

BRAVO SANCHEZ, Mario; hijo de Vicente y de Emilia, natural de Berner (Córdoba), nacido el día 21 de junio de 1961, soltero, vaquero, de estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuaje en brazo izquierdo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Ecuatorial del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(2.130.)

GIL GUTIERREZ, Anselmo; hijo de Pablo y de María Pilar, natural de Calahorra (La Rioja), de veinte años de edad, de estatura 1,80 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en térmi-

no de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Logroño.—(2.127.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 521 de 1983, José Zapico Rodríguez.—(2.093.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1979, José Medina García.—(2.096.)

EDICTOS

Juzgados militares

Cédula de notificación

Don Adolfo Rodríguez Ruz, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista y de la presente causa número 9-V-77, instruida al aspirante a C. L. P. Adolfo Martín García por los delitos de deserción y fraude y de la que es de Juez Instructor el Capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo,

Certifico: Que al folio 318 figura lo siguiente:

«Dictamen.—Excmo. Sr.: De conformidad con el precedente informe del Fiscal Jurídico Militar de la Región y por sus propios fundamentos, procede que V. E. indulte totalmente al que fue aspirante a Caballero Legionario Paracaidista Adolfo Martín García de las penas de seis meses y un día de prisión militar impuesta por un delito de deserción y de seis meses y un día de prisión por otro de fraude en la presente causa número 9-V-77. Ello en aplicación de los beneficios del Real Decreto número 1135/1977, de 27 de mayo, sobre indulto al personal de las Fuerzas Armadas, no alcanzando el mismo a las penas accesorias y efectos militares declarados en la sentencia. Si V. E. resuelve de conformidad volverán las actuaciones a su Instructor para notificación y demás trámites de ejecución, consultando seguidamente su archivo. V. E., no obstante, resolverá.—Valencia del Cid, 20 de septiembre de 1983.—Excelentísimo señor, el Auditor, firma ilegible.—Firmado: Ignacio Boné de Sandoval.—Sello redondo de Auditoría de Guerra.»

Certifico: Que al folio 319 figura lo siguiente:

«Decreto.—Valencia del Cid, 22 de septiembre de 1983.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Indultar totalmente al que fue aspirante a C. L. P. Adolfo Martín García, en aplicación de los beneficios del Real Decreto 1135/1977, de 27 de mayo, sobre indulto al personal de las Fuerzas Armadas, de las penas de seis meses y un día de prisión militar impuestas por un delito de deserción y de seis meses y un día de prisión por otro de fraude, no alcanzando el indulto a las penas accesorias y efectos militares declarados en la sentencia. Pasen las actuaciones al Juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista de Murcia para notificación y demás trámites de ejecución, consultando seguidamente su archivo.—El Capitán General.—Firma ilegible.—Firmado: Manuel Vallespín González Valdez.—Sello ovalado Secretaría de Justicia.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda, a efectos de notificación a Adolfo Martín García, se expide, con el visto bueno del señor Juez, en la Plaza de Murcia a 27 de octubre de 1983.—(2.082.)